



Expte. B-199-14 BLOQUE FRENTE RENOVADOR Proyecto de Comunicación
Ref: Dirigirse al Ministerio de Infraestructura de la Pcia. De Buenos Aires y Vialidad Provincial Zona I para realizar gestión y trabajo de nivelación y arreglo de las banquetas de la ruta Provincial N° 32 tramo fábrica RAESA y empalme con ruta N° 188.-

VISTO:

El marcado descalce de las banquetas frente a la cinta asfáltica de la Ruta Pcial N° 32 desde la Fábrica RAESA hasta el empalme con la Ruta 188, y;

CONSIDERACIÓN:

Que el estado de abandono de mantenimiento de las banquetas en este tramo es un constante peligro de accidentes para la enorme cantidad de ciudadanos que transitan esta arteria.

Que en peores condiciones se encuentra frente a las diferentes industrias que se hallan a la vera de la ruta y el ingreso por Bv. Acevedo hacia el Club Douglas.

Son muchos vecinos de Pergamino que diariamente se ven obligados a ir por esa arteria constituyendo un grave riesgo para la integridad física de los ciudadanos, ya que las banquetas tienen un descalce frente a la cinta asfáltica de hasta 35 cm. Si un auto se ve obligado a bajar del asfalto puede volcar.

Que es necesaria una urgente intervención de parte de Vialidad Provincial en el tramo señalado para no someter a nuestra población a estos riesgos.

Que nuestra obligación como representantes del pueblo es atender las demandas estando al lado de los vecinos, y considerar un tratamiento urgente ante la búsqueda de una solución.

Que los días de lluvia debido a las ondulaciones que presenta la cinta asfáltica no es menos peligroso para la Seguridad Vial.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para que realice las gestiones necesarias para la urgente nivelación y arreglo de las banquetas de la Ruta Provincial N° 32, en el trayecto comprendido desde la Fábrica RAESA hasta el empalme con Ruta N° 188.

ARTÍCULO N° 2: Dirigirse a Vialidad Provincial Zona I con asiento en la Ciudad de Arrecifes, para que proceda a realizar urgente gestión y mantenimiento adecuado de las banquetas de dicha ruta.

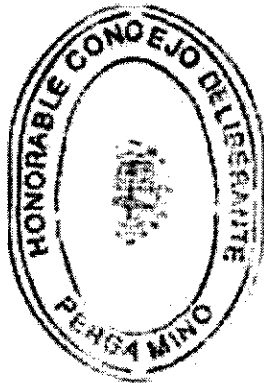
ARTÍCULO N° 3: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

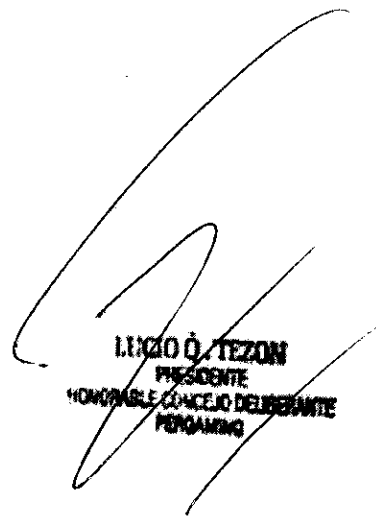
ARTÍCULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2724 /14


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO